

Lima, 3 de noviembre de 2021

**PODER EJECUTIVO**

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 354-2021-VIVIENDA 29.10.2021	Designan Secretario General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Se designa al señor Jorge Luis Manrique Campomanes, en el cargo de Secretario General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

**GOBIERNOS LOCALES**

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
ORDENANZA N° 2397-2021 28.10.2021	Ordenanza que aprueba la desafectación de uso de suelo en el distrito de Ate	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	Se declara favorable la petición de desafectación de uso del terreno de 120.00 m2, calificados como vías de circulación, ubicado en la Asociación de Vivienda Raucana, en el autodenominado Lote 31, Mz. B, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima.
ORDENANZA N° 2398-2021 28.10.2021	Ordenanza que aprueba la desafectación de uso de suelo en el distrito de Ate	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	Se declara favorable la petición de desafectación de uso para el terreno de un área de 428.00 m2, que forman parte de un área mayor de 628.00 m2, ubicado en el PP. JJ Proyecto Especial Huaycán UCV 233-B, Zona Z, IV Etapa, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima, asignándole la calificación de Residencial de Densidad Media (RDM), la cual deberá ser incorporada en el plano de zonificación del distrito de Ate.

<p>ORDENANZA N° 2406-2021 28.10.2021</p>	<p>Ordenanza que modifica el plano de zonificación del distrito de La Molina aprobado por Ordenanza N° 1144-MML y actualizado con Ordenanza N° 1661-MML</p>	<p>MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA</p>	<p>Se aprueba la modificación del Plano de Zonificación del distrito de La Molina, aprobado mediante Ordenanza N° 1144, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18 de mayo de 2008 y actualizada por la Ordenanza N° 1661, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 08 de marzo del 2013, de Residencial de Densidad Media (RDM) a Comercio Zonal (CZ) para el predio de 318.40m<sup>2</sup>, constituido por Chalet Letra A, Avenida Frutales y Avenida A del Distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, solicitado por la sociedad conyugal conformada por el Gustavo Antonio Gómez Sánchez Alva y Giselle Hage Fernández y la sociedad conyugal conformada por Arturo Iván Izaguirre Valdés y María Christina Rita Roca Arbaza, conforme al Anexo N°1, que forma parte de la presente Ordenanza.</p>
<p>ORDENANZA N° 2407-2021 28.10.2021</p>	<p>Ordenanza que modifica el plano de zonificación del distrito de La Molina aprobado por Ordenanza N° 1144 y actualizado con Ordenanza N° 1661</p>	<p>MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA</p>	<p>Se aprueba la modificación del Plano de Zonificación del distrito de La Molina, aprobado mediante Ordenanza N° 1144, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18 de mayo de 2008 y actualizada por la Ordenanza N° 1661, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 08 de marzo del 2013, de Residencial de Densidad Baja (RDB) a Comercio Vecinal (CV), para el predio de 416.27 m<sup>2</sup>, constituido por el Lote 15 de la Manzana C, Urb. Los Sirius Primera Etapa, ubicado en la Calle Los Acebos N° 130-132 y N° 138-140, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, solicitado por la sociedad conyugal conformada por Beatriz Azato Fukuhara y Javier Antonio Tengan Sakihara, conforme al Anexo N° 1, que forma parte de la presente Ordenanza.</p>
<p>ORDENANZA N° 2409-2021 28.10.2021</p>	<p>Ordenanza que modifica el plano de zonificación del distrito de La Molina aprobado por Ordenanza N° 1144 y actualizado con Ordenanza N° 1661</p>	<p>MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA</p>	<p>Se aprueba la modificación del Plano de Zonificación del distrito de La Molina, aprobado mediante Ordenanza N° 1144, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18 de mayo de 2008 y actualizada por la Ordenanza N° 1661, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 08 de marzo del 2013, de Residencial de Densidad Baja (RDB) a Centro de Salud (H2), para el predio de 1,098.48 m<sup>2</sup>, constituido por el Lote 9 de la Mz. A, ubicado en la Avenida La Fontana N° 348, Lote 9, Urbanización Residencial Monterrico Ampliación Sur, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, solicitada por el señor Gonzalo Garrido Lecca Álvarez Calderón, representante de la Empresa British American Hospital S.A., a través del Expediente N° 94050-2020, conforme al Anexo N° 1, que forma parte de la presente Ordenanza.</p>

<p>ORDENANZA N° 2408-2021 28.10.2021</p>	<p>Ordenanza que modifica el plano de zonificación del distrito de Santiago de Surco aprobado por Ordenanza N° 912</p>	<p>MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA</p>	<p>Se aprueba la modificación del Plano de Zonificación del distrito de Santiago de Surco, aprobado mediante Ordenanza N° 912, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 03 de marzo de 2006, de Residencial de Densidad Baja (RDB) a Hospital General (H3), para el predio de 5,032.50 m2 que forma parte de un área mayor de 6,818.13 m2, constituido por el Sub Lote 1-A, Sub Lote 16-B y Lotes 15 y 16-A, Mz. C, ubicado en la Av. Manuel Olguin y Calle La Conquista, Urb. El Derby de Monterrico, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, solicitada por el señor José Faustino Álvarez Blas, representante de la Clínica San Pablo S.A.C., a través del expediente N° 141151-2020, conforme al Anexo N° 1, que forma parte de la presente Ordenanza.</p>
<p>ORDENANZA N° 2399-2021 28.10.2021</p>	<p>Ordenanza que aprueba la desafectación de uso de suelo en el distrito de San Juan de Miraflores</p>	<p>MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA</p>	<p>Se declara favorable la petición de desafectación de uso a vivienda del terreno de 160.00 m2, constituido por el Parque N° 3 destinado al uso de Áreas Verdes, conformante del Área de Aporte para la Recreación Pública del AA. HH Virgen del Carmen, Pamplona Alta, distrito de San Juan de Miraflores, provincia y departamento de Lima, asignándole la calificación de Residencial de Densidad Media (RDM), la cual deberá ser incorporada en el plano de zonificación del distrito de San Juan de Miraflores, formulada por el señor Daniel Ricardo Villegas Hummel, a través del Expediente N° 159833-2018.</p>
<p>ORDENANZA N° 2400-2021 28.10.2021</p>	<p>Ordenanza que modifica el plano de zonificación del distrito de Villa El Salvador aprobado por Ordenanza N° 933</p>	<p>MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA</p>	<p>Se declara aprobar la modificación del Plano de Zonificación del distrito de Villa El Salvador, aprobado mediante Ordenanza N° 933, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2006, de Residencial de Densidad Media (RDM) a Comercio Zonal (CZ) para el predio de 899.50 m2, ubicado en la Posesión Informal Asociación de Vivienda Santa Rosa Llanavilla, Mz. C, Lote 1-2-3-31, distrito de Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima, haciéndose extensivo el cambio de zonificación a Comercio Zonal (CZ) al sector donde se ubica el predio que corresponde a la Asociación de Vivienda Santa Rosa de Llanavilla, solicitado por el señor Juan Carlos La Rosa Salvador, a través del Expediente N° 218609-2019, conforme al Anexo N° 1, que forma parte de la presente Ordenanza.</p>
<p>ORDENANZA N° 2402-2021 28.10.2021</p>	<p>Ordenanza que modifica el plano de zonificación del distrito de Miraflores aprobado por Ordenanza N° 920</p>	<p>MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA</p>	<p>Se aprueba la modificación del Plano de Zonificación del distrito de Miraflores aprobado mediante Ordenanza N° 920, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de marzo del 2006 de zonificación de Residencial de Densidad Media (RDM) a Comercio Zonal (CZ), para el predio de 184.50m<sup>2</sup>, ubicado en la Calle Arica N° 517-523, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, solicitado por la señora Blanca There Gutiérrez Brañez De Montenegro, el señor Gerardo Napoleón Montenegro Arrascue y el señor Gerardo Jesús Montenegro Gutiérrez, a través del Expediente N° 135376-2020, conforme al Anexo N° 1, que forma parte de la presente Ordenanza.</p>

<p>ORDENANZA N° 2403-2021 28.10.2021</p>	<p>Ordenanza que modifica el plano de zonificación del distrito de Miraflores aprobado por Ordenanza N° 920</p>	<p>MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA</p>	<p>Se aprueba la modificación del Plano de Zonificación del distrito de Miraflores, aprobado mediante Ordenanza N° 920, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de marzo de 2006, de Centro de Salud (H2), a Hospital General (H3), sólo para el predio de 7,610.95 m<sup>2</sup>, ubicado en la Av. Angamos N° 490, manteniendo la calificación de Comercio Zonal (CZ) los predios ubicados hacia el frente de la Av. Angamos N° 430 y N° 450 y Residencial de Densidad Baja (RDB) para el predio frente a la Calle Tarapacá N° 321- 325, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima; solicitado por la Empresa MEDIC SER S.A.C., a través del Expediente N° 398849-2019 , conforme al Anexo N° 1, que forma parte de la presente Ordenanza.</p>
<p>ORDENANZA N° 2401-2021 28.10.2021</p>	<p>Ordenanza que modifica el plano de zonificación del distrito de La Victoria aprobado por Ordenanza N° 1082</p>	<p>MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA</p>	<p>Se aprueba la modificación del Plano de Zonificación del distrito de La Victoria, aprobado mediante Ordenanza N° 1082, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18 de octubre del 2007, de Otros Usos (OU) a Comercio Zonal (CZ), para el predio de 260.40 m<sup>2</sup>, del predio ubicado en el Barrio Obrero Mz. C, Lote 42, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima, solicitado por la Empresa Slin Negocios Peruanos SAC, a través del Expediente N° 377592-2019, conforme al Anexo N° 1, que forma parte de la presente Ordenanza.</p>
<p>ORDENANZA N° 2404-2021 28.10.2021</p>	<p>Ordenanza que modifica el plano de zonificación del distrito de Lurigancho - Chosica aprobado por Ordenanza N° 1099</p>	<p>MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA</p>	<p>Se aprueba la modificación del Plano de Zonificación del distrito de Lurigancho Chosica, aprobado mediante Ordenanza N° 1099, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12 de diciembre del 2007, de Residencial de Densidad Media (RDM) a Comercio Zonal (CZ) para los predios de 26,564.65 m<sup>2</sup>, 30,000.00 m<sup>2</sup> y 30,000.00 m<sup>2</sup>, constituidos por el Sub-Lote N° 1, Sub-Lote N° 2 y Sub-Lote N° 3 respectivamente, del Lote Acumulado C-3-B y E-3, Sección San José del Fundo Chacrasana, distrito de Lurigancho Chosica, provincia y departamento de Lima, solicitada por el señor Boris Bozovich Balarin, representante de la empresa Opus Stone S.A.C., a través del Expediente N° 260915-2019, conforme al Anexo N° 1, que forma parte de la presente Ordenanza.</p>
<p>ORDENANZA N° 2405-2021 28.10.2021</p>	<p>Ordenanza que modifica el plano de zonificación del distrito de Ate aprobado por Ordenanza N° 1099</p>	<p>MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA</p>	<p>Se aprueba la modificación del Plano de Zonificación del distrito de Ate, aprobado mediante la Ordenanza N° 1099, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12 de diciembre de 2007, de Zona de Habilitación Recreacional (ZHR) y Protección y Tratamiento Paisajista (PTP) a Residencial de Densidad Media (RDM) y Zona de Protección y Tratamiento Paisajista (PTP) para el predio de 349,452.16 m<sup>2</sup> (34.9 Has) ubicado en el Lote Acumulado de la Calle Granja Azul con Calle Serpiente de Oro Zona de Santa Clara y Lote denominado Empanada del distrito de Ate, provincia y departamento de Lima, solicitado por la empresa Inversiones Centenario S.A.A, representada por Carlos Humberto Montero Urbina, identificado con DNI N° 08131018; conforme al Anexo N° 1, que forma parte de la presente Ordenanza.</p>